



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL

ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : ROGELIO VILLAREAL URIBE
DEMANDADO : NACIÓN - MINEDUCACION - FONPREMAG
RADICADO : 18001-23-40-004-2016-00091-00

MAGISTRADO: DR. ALVARO JAVIER GONZÁLEZ BOCANEGRA

Florencia, 30 de septiembre de 2016. Realizada la notificación del auto admisorio y de la demanda, el día 29 de septiembre de 2016, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 7:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 4 de noviembre de 2016, a última hora hábil.


FARY BARAJAS RAMÓN
Escribiente